



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES

sentados á continuacion de estas por Fructoson Jon-
tana y Araya, libraron el numero de la Villa
de totana, revulta justificada la misma accionada
en el poro grande que esta Ciudad tiene en la Sierra
de Espuña y por coniguiente el suplexor mencionado
que ácazomase esta fatalidad en dha. tierra,
ácazomamiento que por imprevisto e Inopinado
no pudo tenerse presente al tiempo que se
condiciono el remate de dha. especie, por lo
que no revulta culpa contra los Inmopiados,
Abasteros, ni menor ádriate esta Ciudad
pueda procesarse contra ellos y queriendo
satisfecra esta parte y deveniendo á la con-
tencia de riebe que se enguentia en los poros
de esta Ciudad verificamos no querar Paori-
cion mas que hasta el dia veinte y seis, o vein-
te y ocho del corriente, se áreprevio que
esta Ciudad por quantos meses llevar
á daptable Proba el mas Equitativo

